



**ADDENDUM Nº 3 AL CONVENIO DE FINANCIACIÓN ENTRE
LA COMUNIDAD EUROPEA Y LA COMUNIDAD ANDINA:
“APOYO A LA PREVENCIÓN DE DESASTRES EN LA
COMUNIDAD ANDINA - CAN”**

*Addendum N°3 al Convenio de Financiación
N° ASR/B7-3100/99/313
(CRIS No. 5834)*

ADDENDUM N° 3
al
CONVENIO DE FINANCIACION
entre
LA COMUNIDAD EUROPEA
y
LA COMUNIDAD ANDINA

**"Apoyo a la prevención de desastres
en la Comunidad Andina- CAN"**

ADDENDUM N° 3 AL CONVENIO DE FINANCIACIÓN
ASR/B7-3100/99/313 (CRIS No. 5834)

La Comunidad Europea en lo sucesivo llamada “**la Comunidad**” representada por la Comisión de las Comunidades Europeas, en lo sucesivo denominada “**la Comisión**”,

por una parte, y

La Comunidad Andina, representada por la Secretaria General de la Comunidad Andina (SG CAN) en lo sucesivo denominado “**el Beneficiario**”,

por la otra,

HAN CONVENIDO EN LO SIGUIENTE:

CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 4- PERIODO DE EJECUCIÓN

Donde dice:

El periodo de ejecución del Convenio de Financiación comienza a partir de la entrada en vigor del Convenio de Financiación y acaba el 31.12.2009. Dicho periodo de ejecución comprende dos fases:

- Una fase de ejecución operativa que comienza a partir de la entrada en vigor del Convenio de Financiación y termina el 30.09.2008
- A partir de dicha fecha, comienza la fase de cierre que acaba el 31.12.2009.

Se cambia por:

El periodo de ejecución del Convenio de Financiación comienza a partir de la entrada en vigor del Convenio de Financiación y acaba el 31.12.2009. Dicho periodo de ejecución comprende dos fases:

- Una fase de ejecución operativa que comienza a partir de la entrada en vigor del Convenio de Financiación y termina el *30.06.2009*.
- A partir de dicha fecha, comienza la fase de cierre que acaba *el 31.12.2009*.

ARTICULO 5 - PLAZO PARA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS DE APLICACIÓN DEL CONVENIO DE FINANCIACION

Donde dice:

Los contratos que aplican el convenio de financiación deberán firmarse a más tardar el 30.06.2008.

Se cambia por:

Los contratos que aplican el convenio de financiación deberán firmarse a más tardar el 31.12.2008.

ARTÍCULO 9 - OTRAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PROYECTO

Se añade el numeral siguiente:

9.2 En el marco de lo previsto en el artículo 7 de las Condiciones Generales, a partir del 26 de septiembre de 2005 se aplicará al proyecto la modalidad de régimen de gestión descentralizada "ex post", para todo expediente de licitación de hasta €50.000.

ANEXO II

DISPOSICIONES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS (DTA's)

2. Duración y localización

2.1 Duración del proyecto

Donde dice:

El proyecto tendrá una duración hasta el 31.12.2009. En aplicación de las reglas comunitarias en materia de ejecución financiera, todos los contratos necesarios para la ejecución de este proyecto, deberán estar celebrados antes del 30 de junio de 2008 (artículo 4 de las Condiciones Generales). El compromiso financiero del Convenio terminará irrevocablemente el 31.12.2009.

Se cambia por:

El proyecto tendrá una duración hasta el 31.12.2009. En aplicación de las reglas comunitarias en materia de ejecución financiera, todos los contratos necesarios para la ejecución de este proyecto, deberán estar celebrados antes del 31 de diciembre de 2008 (artículo 4 de las Condiciones Generales). El compromiso financiero del Convenio terminará irrevocablemente el 31.12.2009.

Donde dice:

Calendario de ejecución:

El período estimado para cada fase será el siguiente:

Fase 1: Ejecución operativa (48 meses) que a su vez comprende dos periodos:

1.a) Planificación:

El período de planificación del proyecto tendrá una duración de seis (6) meses. Los primeros tres meses serán utilizados para la preparación e instalación del proyecto. El beneficiario dentro del plazo de un (1) mes presentará a la aprobación de la Comisión un Plan Operativo Global (POG) junto con el primer Plan de Operación Anual (POA-1). La inclusión de comentarios por parte de la Comisión o la aprobación se efectuará en el plazo de un (1) mes.

Los POA's siguiente serán presentados 3 meses antes del final de la POA aprobado anteriormente.

Durante los primeros seis (6) meses se realizarán las actividades siguientes:

- Informar y motivar a los líderes y actores principales del propósito del proyecto y de las actividades de gestión de riesgos
- Crear el Comité de Coordinación del proyecto, definir los Comités Científico-Técnicos nacionales para los procedimientos de supervisión y control de los aspectos técnicos de las actividades del proyecto.
- Determinar los requisitos técnicos del sistema de información electrónica de la gestión de riesgo natural y preparar los programas operacionales
- Iniciar la preparación de un inventario de todas las instituciones de la CAN activas en el campo de la información y de la gestión de riesgos naturales. Preparación de los términos de referencia para los estudios de peligros, vulnerabilidad y riesgos naturales principales y la preparación de las herramientas y de las tecnologías para las valoraciones y planificación del riesgo.

1.b) Ejecución de actividades

La puesta en marcha de las actividades del proyecto se efectuará de acuerdo con el POG y el Anexo 1 "Marco Lógico" del proyecto.

Durante los 42 meses siguientes se ejecutará la totalidad de las actividades del proyecto.

Fase 2 Cierre: (12 meses)

Los doce (12) últimos meses del proyecto se dedicarán a terminar y cerrar las actividades del mismo. Cualquier equipo o producto financiado con una contribución europea, será donado en total propiedad a las organizaciones participantes. No más tarde de 6 meses antes del final del proyecto, la CAN a través del el director del proyecto tiene que presentar a la Comisión las ofertas para la transferencia de inversiones y actividades a los beneficiarios, con el ánimo de garantizar su sostenibilidad.

Tres meses antes del final del proyecto, la CAN establecerá un informe detallado con la información cualitativa y cuantitativa sobre los logros del proyecto, comparados con la información del Convenio de Financiación y del plan de operación global del mismo. Simultáneamente, el director del proyecto establecerá y enviará a la Secretaría General de la CAN y a la Comisión una propuesta para el acuerdo del cierre del proyecto.

Se cambia por:

Calendario de ejecución:

El período estimado para cada fase será el siguiente:

Fase 1: Ejecución operativa comprende dos periodos:

1.a) Planificación:

El período de planificación del proyecto tendrá una duración de seis (6) meses. Los primeros tres meses serán utilizados para la preparación e instalación del proyecto. El beneficiario dentro del plazo de un (1) mes presentará a la aprobación de la Comisión un Plan Operativo Global (POG) junto con el primer Plan de Operación Anual (POA-1). La inclusión de comentarios por parte de la Comisión o la aprobación se efectuará en el plazo de un (1) mes. Los POA's siguiente serán presentados 3 meses antes del final de la POA aprobado anteriormente.

Durante la planificación se realizarán las actividades siguientes:

- Informar y motivar a los líderes y actores principales del propósito del proyecto y de las actividades de gestión de riesgos
- Crear el Comité de Coordinación del proyecto, definir los Comités Científico-Técnicos nacionales para los procedimientos de supervisión y control de los aspectos técnicos de las actividades del proyecto.
- Determinar los requisitos técnicos del sistema de información electrónica de la gestión de riesgo natural y preparar los programas operacionales
- Iniciar la preparación de un inventario de todas las instituciones de la CAN activas en el campo de la información y de la gestión de riesgos naturales. Preparación de los términos de referencia para los estudios de peligros, vulnerabilidad y riesgos naturales principales y la preparación de las herramientas y de las tecnologías para las valoraciones y planificación del riesgo.

1.b) Ejecución de actividades:

La puesta en marcha de las actividades del proyecto se efectuará de acuerdo con el POG y el Anexo 1 "Marco Lógico" del proyecto.

En este período se ejecutará la totalidad de las actividades del proyecto.

Fase 2 Cierre:

Los últimos meses del proyecto se dedicarán a terminar y cerrar las actividades del mismo. Cualquier equipo o producto financiado con una contribución europea, será donado en total propiedad a las organizaciones participantes. No más tarde de 6 meses antes del final del proyecto, la CAN a través del el director del proyecto tiene que presentar a la Comisión las ofertas para la transferencia de inversiones y actividades a los beneficiarios, con el ánimo de garantizar su sostenibilidad.

Tres meses antes del final del proyecto, la CAN establecerá un informe detallado con la información cualitativa y cuantitativa sobre los logros del proyecto, comparados con la información del Convenio de Financiación y del plan de operación global del mismo. Simultáneamente, el director del proyecto establecerá y enviará a la Secretaría General de la CAN y a la Comisión una propuesta para el acuerdo del cierre del proyecto.

5. FINANZAS Y PRESUPUESTO

En el apartado 5.2 Presupuesto Global

Se modifica el presupuesto de la siguiente manera (Euros):

	Presupuesto inicial €			Modificaciones € Addendum N°3			Presupuesto nuevo € Addendum N°3		
	CE	SGCAN	Total	CE	SGCAN	Total	CE	SGCAN	Total
1. Servicios	4,937,600	1,630,000	6,567,600	389,400	0	389,400	5,327,000	1,630,000	6,957,000
1.1 A.T. Internacional	2,207,600	0	2,207,600			0	2,207,600	0	2,207,600
1.2 A.T. local y coordinación	1,230,000	1,480,000	2,710,000	289,400		289,400	1,519,400	1,480,000	2,999,400
1.3 Auditoría, Evaluación y Monitoreo	200,000	0	200,000			0	200,000	0	200,000
1.4 Estudios	300,000	0	300,000			0	300,000	0	300,000
1.5 Formación y entrenamiento	1,000,000	150,000	1,150,000	100,000		100,000	1,100,000	150,000	1,250,000
2. Suministros	2,830,000	300,000	3,130,000	-335,000	0	-335,000	2,495,000	300,000	2,795,000
2.1 Equipamiento	700,000	0	700,000	-335,000		-335,000	365,000	0	365,000
2.2 Sistemas de proceso de datos y equipamiento para gestión de riesgo	2,130,000	300,000	2,430,000			0	2,130,000	300,000	2,430,000
3. Información y Visibilidad	200,000	187,500	387,500			0	200,000	187,500	387,500
4. Gastos operacionales	252,000	832,500	1,084,500	330,000	0	330,000	582,000	832,500	1,414,500
4.1 Gastos de funcionamiento de la EGP	252,000	360,000	612,000	330,000		330,000	582,000	360,000	942,000
4.2 Coste operativo de la oficina de coordinación nacional	0	472,500	472,500			0	0	472,500	472,500
5. Gastos varios	434,400	0	434,400	-384,400		-384,400	50,000	0	50,000
6. Obras y trabajos	796,000	0	796,000			0	796,000	0	796,000
TOTAL	9,450,000	2,950,000	12,400,000	0	0	0	9,450,000	2,950,000	12,400,000


Todos los demás términos y condiciones del Convenio permanecen inalterados.

El Addendum entrará en vigor a partir de la fecha de la última firma de las Partes.

Hecho en cuatro ejemplares que tienen valor de original en lengua española, 3 ejemplares se entregan a la Comisión y 1 al Beneficiario.

POR LA COMISIÓN

Alexandra CAS GRANJE
Directora para América Latina
EuropeAid Oficina de cooperación



Fecha:

- 8 MAI 2008

POR EL BENEFICIARIO

Freddy EHLERS
Secretario General de la Comunidad Andina

Firma:

Fecha:

junio 24, 2008